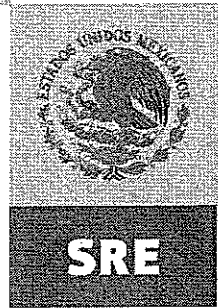
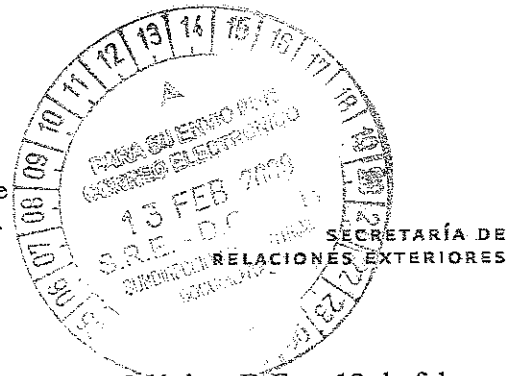


OFICIALÍA MAYOR

OMR / 0609 / 09

Asunto: Medias de racionalidad y ahorro, respecto de las tarifas de viáticos para comisiones oficiales.



México, D.F., a 12 de febrero de 2009.

**SUBSECRETARIOS, JEFES DE UNIDAD,
DIRECTORES GENERALES, EMBAJADORES Y
CÓNSULES DE MÉXICO Y DELEGADOS DE LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
P R E S E N T E S**

Con el fin de encarar con oportunidad y atinencia el reto que implica para esta Secretaría la muy significativa apreciación que ha tenido el dólar estadounidense y otras divisas en las que la Secretaría de Relaciones Exteriores ejerce más del 70 por ciento de su presupuesto autorizado, hago de su amable conocimiento que se ha acordado con la C. Canciller la aplicación en este ejercicio fiscal 2009 de las siguientes medidas de racionalidad y ahorro.

1. **Aplicación de reducciones selectivas a las tarifas de viáticos para comisiones oficiales.** A partir del 1 de marzo la SRE aplicará un sistema de tarifas dinámico, el cual estará en función de las tarifas – *Per Diem* – que la Organización de las Naciones Unidas establece y actualiza mensualmente. Este mecanismo permitirá contar con una tarifa que sea sensible no sólo al destino de la comisión, sino también a la época del año en que se deba desarrollar la comisión, ya que los costos de hoteles están sujetos a la oferta y la demanda.

Las tarifas podrán ser consultadas en el Módulo de Comisiones Oficiales, liberado durante el mes de enero pasado por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP).

2. **Reducción del 5 % del presupuesto autorizado para viáticos y pasajes.** La DGPOP aplicará una reducción equivalente al 5 % del presupuesto que autorizó a cada una de las unidades responsables de la SRE la Cámara de Diputados en las partidas de viáticos y pasajes (3804, 3811, 3813, 3817 y 3819).

5.

OFICIALÍA MAYOR

OMR/0609 /09

Asunto: Medias de racionalidad y ahorro, respecto de las tarifas de viáticos para comisiones oficiales.

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



3. **Reducción del número de integrantes de las delegaciones que forman parte de las comisiones oficiales.** Los subsecretarios, en su calidad de responsables de autorizar las comisiones internacionales habrán de considerar criterios de austeridad para emitir sus autorizaciones:

- Considerar que el encargo que se deba llevar a cabo a través de cada comisión pueda ser realizado por la representación de México que exista en el lugar.
- Ser selectivos en el número de comisionados que integrarán la delegación que habrá de cumplir con la comisión.

Cuando a una misma comisión deban asistir más de 2 integrantes de una misma subsecretaría, de la Unidad de Relaciones Económicas o de la Consultoría Jurídica será necesario que los oficios de comisión sean autorizados por el Oficial Mayor.

4. **Compra de boletos económicos a través de la planeación y compra anticipada.** Los subsecretarios, jefes de unidad, directores generales, embajadores y cónsules procurarán planear con la anticipación que resulte posible las comisiones oficiales que requieran para el cumplimiento de sus objetivos. Esto con el fin de poder acceder a las tarifas económicas en la compra de boletos de avión.

En la planeación de las comisiones y la compra de boletos es importante considerar que los boletos que son expedidos con tarifas económicas cuentan con restricciones que pueden ir desde un costo por el cambio de itinerario a la imposibilidad de realizarlo.

La DGPOP recibirá los oficios de comisión, con base en los cuales podrán adquirirse los boletos, hasta con 45 días naturales de anticipación.

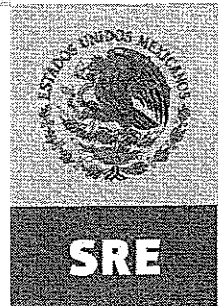
5.

OFICIALÍA MAYOR

OMR/ 0609 / 09

Asunto: Medias de racionalidad y ahorro, respecto de las tarifas de viáticos para comisiones oficiales.

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



5. **Limitación de traslados a un techo de 103.5 millones de pesos.** Las erogaciones por concepto de menaje, gastos de instalación y pasajes derivados del programa de rotación 2009, los traslados por nombramientos presidenciales, por necesidades de servicio, por ingresos al SEM y en general por cualquier cambio de adscripción, se deberán sujetar al techo preestablecido el cual ha sido comunicado ya al Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos y a la Presidenta de la Comisión de Personal, quienes serán responsables de verificar el cumplimiento de esta medida.

Para lo anterior la DGPOP les proporcionará mensualmente estados de cuenta, así como los apoyos que le sean requeridos en el ámbito de sus atribuciones.

6. **Limitación de erogaciones no previstas para embajadas y misiones.** La autorización de erogaciones no previstas en el presupuesto de embajadas y misiones solamente se dará siempre que éstas conserven el nivel de gasto mensual regular. Es decir cuando se trate de adquisiciones, mantenimientos u otros servicios que no tengan un impacto en el gasto de meses subsecuentes.

De conformidad con lo anterior, durante el presente ejercicio fiscal se privilegiarán las siguientes autorizaciones, siempre y cuando se justifique en función de ahorros cuantificables, del elevado costo de mantenimiento, baja eficiencia u otros factores que impidan el cumplimiento de los objetivos o eleven su costo:

- Sustitución de nuevos vehículos;
- Sustitución de mobiliario y equipo;
- Arrendamiento de espacios en sustitución, y
- Contratación de nuevos empleados locales financiados con la vacancia o con otros movimientos compensados en las plantillas de personal local.

El Oficial Mayor podrá autorizar casos de excepción, para lo cual será necesario que por conducto de la unidad normativa de gasto se presente una amplia justificación. Será necesario también contar con los recursos necesarios dentro del presupuesto autorizado, a fin de obtener el acuerdo de autorización correspondiente.

OFICIALÍA MAYOR

OMR/ 0609 /09

Asunto: Medias de racionalidad y ahorro, respecto de las tarifas de viáticos para comisiones oficiales.

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



7. **Recorte del presupuesto no ejercido al cierre de cada trimestre.** Se reducirán del presupuesto autorizado a las unidades responsables, los recursos que al cierre de cada trimestre se encuentren disponibles – no ejercidos – en las partidas de viáticos y pasajes, así como en congresos y convenciones.

De igual manera se reducirán los recursos en las partidas de gasto de los capítulos 2000 y 3000 que al cierre del trimestre no se encuentren ejercidos y no estén vinculados a ningún compromiso de pago ya formalizado o en proceso de formalización. Para efectos de las presentes medidas se tendrá que un compromiso de pago se encuentra en proceso de formalización, cuando sea posible verificar cualquiera de las siguientes situaciones:

- Exista una certificación presupuestaria y el subcomité de revisión de bases haya aprobado las correspondientes al procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo;
- Se haya remitido al Secretario Técnico del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la adjudicación directa para ser sometida a su consideración;
- Se encuentren debidamente formalizados los contratos o pedidos;
- En los casos en que no exista contrato o pedido, siempre que los recursos se encuentren devengados. Es decir cuando se hayan recibido los bienes o servicios que requieran ser pagados, lo cual se requerirá comprobar con el sello de entrada al almacén o bien con el acta correspondiente de recepción de servicios;
- Correspondan a compromisos financieros de México con organismos internacionales, debidamente formalizados;
- Exista la nota diplomática que acredite un compromiso de pago a un organismo internacional, o
- Correspondan a recursos que conforme al presupuesto previsto en el Sistema para la Gestión Programático – Presupuestaria (SIGEPP) requieran ser enviados a las representaciones de México en el exterior.

OFICIALÍA MAYOR

OMR / 0609 / 09

Asunto: Medias de racionalidad y ahorro, respecto de las tarifas de viáticos para comisiones oficiales.

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



El Oficial Mayor podrá autorizar las excepciones. La DGPOP podrá llevar a cabo las adecuaciones presupuestarias que se requieran para la mejor administración del presupuesto autorizado.

- 8. Estrategia de no incremento nominal en las contribuciones a organismos internacionales.** Las áreas sustantivas de la SRE y las representaciones permanentes ante organismos internacionales promoverán en los órganos competentes de los organismos internacionales el no incremento nominal de las contribuciones de México a organismos internacionales.

En cuanto a las contribuciones voluntarias, las áreas sustantivas de la SRE deberán cuidar que los montos de las aportaciones de México no sean superiores que los otorgados para el año 2008 e incluso revisarán la posibilidad de disminuirlas en la medida de que el posible impacto político así lo permita.

Cualquier posición de México que pueda implicar un crecimiento en las contribuciones de años subsecuentes requerirá ser consultada y acordada con el Oficial Mayor.

Las presentes medidas deberán aplicarse a partir del 16 de febrero de 2009 y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2009. Las medidas correspondientes al cambio de la tarifa de viáticos entrarán en vigor el 1 de marzo de 2009.

La DGPOP proporcionará los mecanismos operativos para la instrumentación de las presentes medidas.

ÓFICIALÍA MAYOR

OMR/0609 /09

Asunto: Medias de racionalidad y ahorro, respecto de las tarifas de viáticos para comisiones oficiales.

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Con la seguridad de que estas medidas permitirán a la Secretaría de Relaciones Exteriores el mejor cumplimiento de sus objetivos y sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR


LIC. JULIO CAMARENA VILLASEÑOR

C.c.p. Emb. Patricia Espinosa Cantellano, Secretaria de Relaciones Exteriores.- Presente.
Ing. Luis Mariano Hemosillo Sosa, Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.

Plaza Juárez 20, piso 12 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, DF 06010
.+52 (55) 36867112 www.sre.gob.mx